

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En la publicidad: ¿todo vale?».

Mediante Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2015), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015.

La citada Orden de 4 de febrero de 2015, establece en su Base Cuarta que «El concurso escolar Consumópolis en la fase autonómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convocará anualmente por Resolución de convocatoria del órgano directivo de la Junta de Andalucía con competencias en materia de consumo (...). La Resolución de convocatoria de los premios será efectuada por delegación mediante resolución de la persona titular del órgano directivo con competencias en materias de consumo».

El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 117, de 18 de junio), atribuyó a la Consejería de Salud, en su artículo 7.1, las competencias en materia de consumo que venía ejerciendo la citada Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales; encontrándose las mismas reguladas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 15 de julio).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del citado Decreto 208/2015, de 14 de julio, y del artículo 11.b) de la Orden de esta Consejería de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre), esta Dirección General de Consumo

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

1. Efectuar la convocatoria de la fase autonómica del Concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En publicidad: ¿todo vale?», al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de febrero de 2015.

2. El concurso escolar comprende las siguientes actividades:

- Un recorrido por la Ciudad de Consumópolis según lo establecido en las Bases nacionales del concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En publicidad: ¿todo vale?», y en las Instrucciones generales de participación.

- Un trabajo en equipo según lo establecido en las Bases nacionales del concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En publicidad: ¿todo vale?», consistente en el diseño, elaboración y exposición de un trabajo en equipo sobre consumo responsable, en concreto un cartel o valla publicitaria sobre un producto o servicio concreto. Las características específicas de dicho trabajo se detallan en las Instrucciones generales de participación del concurso.

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de la solicitud de participación (Anexo I) y la documentación requerida en la referida Orden de 4 de febrero de 2015, será el comprendido entre los días 12 de febrero y 5 de abril de 2018, ambos inclusive.

2. La persona coordinadora de cada equipo inscrito en el concurso escolar Consumópolis13, presentará la solicitud de participación (Anexo I), y la correspondiente documentación, en el Registro General de la Consejería de Salud, y será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo; sin perjuicio de presentarla a través de cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá presentarse en los registros generales de los Ayuntamientos en virtud del artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, relativo a la actuación de los registros generales de los Ayuntamientos como registros de entrada para la recepción de los documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuesta, resolución de concesión y efectos de la obtención de los premios, se estará a lo recogido en la citada Orden de 4 de febrero de 2015, las Bases nacionales del concurso escolar, así como en las Instrucciones Generales de participación del Concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En publicidad: ¿todo vale?», pudiéndose consultar en las páginas web de la Consejería de Salud www.juntadeandalucia.es/salud y del concurso escolar www.consumopolis.es.

Cuarto. Premios.

Se convocan un total de 18 premios, en base al siguiente criterio: 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en algunos de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica de 4.500 euros y 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores, con una dotación económica de 2.100 euros, que se registrarán por lo establecido en la reiterada Orden de 4 de febrero de 2015.

Quinto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 6.600 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 1200010000/G/44H/48603/0001 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018.

Sexto. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2017.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

(Página 1 de 1)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 1º Y 2º ESO
 3º Y 4º ESO

1 DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE DEL CENTRO:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NUMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA: PAIS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:	
DNI/NIF Nº:	TELÉFONOS DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	

3 DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO	
1. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M CURSO:
2. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M CURSO:
3. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M CURSO:
4. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M CURSO:
5. APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M CURSO:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante, como coordinador/a del equipo cuyos datos arriba se relacionan, solicita la participación de este equipo en el Concurso Escolar Consumópolis y declara conocer y aceptar las Bases autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de Convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso. Asimismo como persona coordinadora ACEPTO representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante.	
En a de de	
LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO	
Fdo.:	

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 7 5

CONSEJERÍA DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Plaza Nueva, nº 4, 1ª planta. 41071 -Sevilla-



002242/2

00123655



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

D./D.ª con D.N.I. n.º
como representante legal del alumno/a matriculado en curso de:
(márquese lo que proceda)

- Educación Primaria
 ESO

en el Centro Educativo de la
localidad de provincia le autorizo a participar en el

Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de entrega de los premios del Concurso escolar **Consumópolis**.

También **AUTORIZO** a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En a de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CONSEJERÍA DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Consumo. Plaza Nueva, n.º 4, 1.ª planta. 41071 -Sevilla-



002242/2/A02

00123655



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS

EDICIÓN 201 /201

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN:

3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 1º Y 2º ESO 3º Y 4º ESO

DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Apellidos y nombre:
DNI nº: Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:

La persona coordinadora D./D.ª
solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

.....
.....
.....

En a de de
LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO CONSEJERÍA DE SALUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en el fichero automatizado "Sistema de Información de Consumo". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la participación en el concurso escolar Consumópolis y actuaciones de gestión que corresponden a los órganos concedentes de los premios en dicho concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Consumo, Plaza Nueva, nº 4, 1ª planta. 41071 -Sevilla-



002242/2/A03

00123655

